

Iquique, 24 de agosto del 2009.

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 1155

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la I Dirección Regional Iquique requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos Nº 114, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0111409, cuya descripción es: Reparación e instalación de chapa acceso a informaciónes..

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra c), resulta factible en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, adquirir un producto o contratar un servicio mediante Trato Directo, sin cotizaciones previas, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen.

3° Que, en este caso particular la urgencia del requerimiento se origina, que la puerta de entrada a la oficina de informaciones estaba trabada y los funcionarios no podían ingresar para la atención de público..

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con J. Jabre Inversiones Ltda., RUT 77597580-6, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 0111409, Reparación e instalación de chapa acceso a informaciónes., en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE el pago de la factura Nr. 1335 de fecha 20/08/2009 por el monto total de \$15000, IVA incluido.

icio de Impuestos Internos

\$15000 (Quince mil pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.06.08.01, del presupuesto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LEYGO CHANG CHONG DIRECTOR REGIONAL

H